



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		DIRECTOR: LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
--	--	--

MAYO DEL 2016

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CON RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL 2016 Y CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2016 PERTENECIENTE AL RAMO 33, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II DEL APARTADO B, INCISO C), DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016, MISMO QUE ES PRESENTADO POR EL ING. ALEJANDRO TREJO PERUSQUÍA, TITULAR ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MIGRACIÓN DE SISTEMA CONTABLE CONTRAQUI AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SAACG) A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., MISMO QUE ES PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NO. TES/0103/2016 SIGNADO POR EL C.P. JUAN MANUEL AVENDAÑO CARRILLO, ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

6

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL VEHÍCULO NUEVO, MARCA CHEVROLET, CON NUMERO DE SERIE KL8MJ6A08FC309280, PROCEDENCIA IMPORTADO, LÍNEA MATIZ, MODELO 2015, CLASE PASAJEROS, TIPO MATIZ "B" LS, CLAVE VEHICULAR 0039102, 5 PUERTAS, 4 CILINDROS, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR BLANCO, COLOR INTERIOR GRIS, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, MOTOR HECHO EN COREA, CON UN VALOR TOTAL DE \$109,900.00 AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 24, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO.

7

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2015-2018, PRESENTADO POR EL LIC. LUIS GABRIEL SALAZAR VÁZQUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

8

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA NOMBRAR A LA LIC. MA. LEONOR TEJEIDA RIVAS, DIRECTORA JURÍDICA COMO EL ENLACE DEL MUNICIPIO Y A LA C. YOLANDA DE CARLOS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, COMO ENLACE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN QUERÉTARO.

21

PAGINA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0001/2016

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 5.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, CELEBRADA EL DÍA CINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CON RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL 2016 Y CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2016 PERTENECIENTE AL RAMO 33 , LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II DEL APARTADO B, INCISO C), DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016, MISMO QUE ES PRESENTADO POR EL ING. ALEJANDRO TREJO PERUSQUÍA, TITULAR ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., COMO A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

ADMINISTRACIÓN 2015- 2018

COPLADEM

PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ANUAL 2016

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2016

RAMO XXXIII

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD	IMPORTE PROPUUESTO	METAS PROPUESTAS		BENEFICIARIOS		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FECHAS PROPUESTAS DE LAS FASES DE LA OBRA PÚBLICA					
				CANTIDA D	UNIDA D	CANTIDA D	UNIDAD		ESTUDIOS Y PROYECTOS		EJECUCIÓN		ENTREGA RECEPCIÓN	
									INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
AYS AGÜA Y SANEAMIENTO														
1	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE PEÑASCO (APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES)	ESCOLÁSTICAS	\$87,500.00	162	ML	105	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16

2	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1ER ETAPA) (APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA)	LA D	\$350,000.00	1306	ML	4,298	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
3	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1ER ETAPA) (APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA)	LA LIRA	\$350,000.00	1312	ML	6,394	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
4	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HIDALGO	SAN FANDILA	\$588,800.00	512	ML	614	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE FRANCISCO I. MADERO	AJUCHITLANCITO	\$280,000.00	250	ML	300	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
6	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	LA D CHALMITA	\$588,000.00	600	ML	720	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
7	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	GUADALUPE SEPTIÉN	\$670,184.00	678	ML	813	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
8	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA PINOS	LA VENTA	\$660,751.91	673	ML	800	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
9	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO, SAN FERNANDO Y LOMA VERDE	IGNACIO PÉREZ	\$500,000.00	425	ML	51	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
10	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ	NORIA NUEVA	\$450,000.00	445	ML	534	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
11	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ZARAGOZA	LA PALMA	\$130,000.00	130	ML	156	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
12	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUÁREZ	LA PALMA	\$140,000.00	140	ML	168	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
13	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GUILLERMO PRIETO	EL SAUZ ALTO	\$400,000.00	400	ML	480	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
14	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y FRANCISCO MÁRQUEZ	EL SAUZ BAJO	\$600,000.00	474	ML	100	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
15	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN ANGEL Y SAN ANTONIO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	\$555,250.56	500	ML	100	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16
			\$6,350,486.47											

VIV ELECTRIFICACIÓN														
16	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	GUADALUPE SEPTIÉN	\$110,000.00	3	POSTE	200	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	oct-16	nov-16	dic-16
17	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE NIÑOS HEROES	LA CEJA	\$230,000.00	5	POSTE	360	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	oct-16	nov-16	dic-16
18	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LA PURÍSIMA	\$250,000.00	6	POSTE	430	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	oct-16	nov-16	dic-16
19	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	QUINTANARES	\$280,000.00	8	POSTE	576	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	oct-16	nov-16	dic-16
20	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LOS ÁLVAREZ	\$525,000.00	15	POSTE	917	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	oct-16	nov-16	dic-16
21	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE TULIPANES	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$210,000.00	6	POSTES	430	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	oct-16	nov-16	dic-16
			\$1,605,000.00											
VIV VIVIENDA														
22	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VARIAS COMUNIDADES	\$1,000,000.00	50	ACCION	50	VIVIENDAS	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	nov-16	dic-16	dic-16
			\$1,000,000.00											
ED EDUCACIÓN														
23	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ	LA D CHALMITA	\$167,500.00	216	M2	118	ALUMNOS	CONTRATO	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
24	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN PREESCOLAR NIÑOS HEROES	LA PURISIMA	\$300,000.00	100	M2	52	ALUMNOS	CONTRATO	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
25	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS ARCOIRIS	LA CEJA	\$400,000.00	281	ML	31	ALUMNOS	CONTRATO	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
26	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	LAS POSTAS	\$200,000.00	104	ML	64	ALUMNOS	CONTRATO	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
			\$1,067,500.00											
URB URBANIZACIÓN														
27	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CAMINO LA FUENTE-SAN CLEMENTE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 6+788.6 SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+680 AL KM 6+788.6 (APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA)	SAN CLEMENTE	\$1,037,137.70	2.1	KM	4,852	HABITANTES	CONTRATO	may-16	jun-16	jul-16	sep-16	oct-16	nov-16
28	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL	CHINTEPEC	\$200,000.00	300	M2	99	HABITANTES	CONTRATO	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16

29	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO DE PRIVADA ARTESANOS (APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES)	ESCOLÁSTICAS	\$109,475.00	840.0	M2	60	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	nov-16	dic-16	dic-16
30	ADOQUINADO DE CALLES FUENTES (APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES)	ESCOLÁSTICAS	\$350,000.00	2,000	M2	2,510	HABITANTES	CONTRATO	jun-16	jul-16	ago-16	nov-16	dic-16	dic-16
			\$1,696,612.70											
A.I.2 GASTOS INDIRECTOS														
31	GASTOS INDIRECTOS	PEDRO ESCOBEDO	\$362,461.83	1	LOTE	10,000	HABITANTES	ADMINISTRACIÓN	may-16	jun-16	jul-16	nov-16	dic-16	dic-16
			\$362,461.83											
	TOTAL		\$12,082,061.00											

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

ADMINISTRACIÓN 2015- 2018

C O P L A D E M

PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ANUAL 2016

FONDO MUNICIPAL

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE PROPUESTO	METAS PROPUESTAS		BENEFICIARIOS		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FECHAS PROPUESTAS DE LAS FASES DE LA OBRA PÚBLICA					
				CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD		ESTUDIOS Y PROYECTOS		EJECUCIÓN		ENTREGA RECEPCIÓN	
									INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
URB URBANIZACION														
1	BACHEO DE CALLES	VARIAS COMUNIDADES	\$1,000,000.00	4,000	M2	10,000	HABITANTES	ADMINISTRACIÓN	may-16	jun-16	jul-16	nov-16	dic-16	dic-16

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN CUATRO FOJAS UTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0002/2016

-----CERTIFICACIÓN-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 5.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA MIGRACIÓN DE SISTEMA CONTABLE CONTPAQI AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SAACG) A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., MISMO QUE ES PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NO. TES/0103/2016 SIGNADO POR EL C.P. JUAN MANUEL AVENDAÑO CARRILLO, ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN UNA FOJA UTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., MAYO DEL 2016

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0003/2016

-----CERTIFICACIÓN-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 6.3, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA DONACIÓN DEL VEHÍCULO NUEVO, MARCA CHEVROLET, CON NUMERO DE SERIE KL8MJ6A08FC309280, PROCEDENCIA IMPORTADO, LÍNEA MATIZ, MODELO 2015, CLASE PASAJEROS, TIPO MATIZ "B" LS, CLAVE VEHICULAR 0039102, 5 PUERTAS, 4 CILINDROS, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR BLANCO, COLOR INTERIOR GRIS, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, MOTOR HECHO EN COREA, CON UN VALOR TOTAL DE \$109,900.00 AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 24, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN UNA FOJA UTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., MAYO DEL 2016

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0004/2016

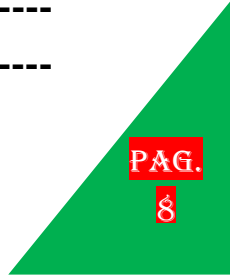
-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 5.2, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., EL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2015-2018, PRESENTADO POR EL LIC. LUIS GABRIEL SALAZAR VÁZQUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, COMO A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA:-----

PEDRO ESCOBEDO, QRO., MAYO DEL 2016



PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
2015-2018
PEDRO ESCOBEDO, QRO.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

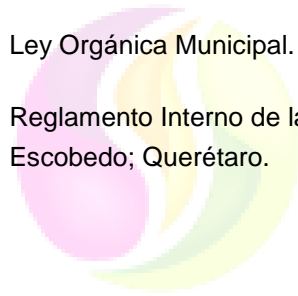
Constitución Política del Estado de Querétaro.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana para el Estado de Querétaro.

Ley Orgánica Municipal.

Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Pedro Escobedo; Querétaro.



ESC OB EDO

Entre de Oro y Oro

PRESENTACIÓN

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo Pedro Escobedo, Qro., 2015-2018. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal instrumenta el Plan Municipal de Seguridad, que direcciona los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia dentro del Municipio.

La Seguridad Pública como función de los tres ordenes de gobierno, es la base de la Gobernabilidad del Estado y por ende esta no puede atenderse de manera aislada, sino como un sistema integral y transversal entre todos y cada uno de los diferentes actores sociales e instituciones. Es en este sentido que se diseña el Plan Municipal de Seguridad, donde a partir de su responsabilidad primaria desde lo local, se contribuye al fortalecimiento de la seguridad de las personas y sus bienes en nuestra comunidad y como parte de nuestro Estado.

El Plan Municipal de Seguridad es alineado al EJE. PEDRO ESCOBEDO EN PAZ, dentro del Plan de Desarrollo Municipal; y en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana para el Estado de Querétaro.

1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL.

El siguiente diagnóstico se estructura en tres apartados, lo que nos permite la amplitud del análisis para la focalización de las líneas de acción:

Apartado 1.1. Plan Municipal de Desarrollo: Vincula los resultados arrojados en el diagnóstico del plan y las variables que inciden en la inseguridad, permitiéndonos con ello la atención de la problemática con una visión prospectiva como institución.

Apartado 1.2. Incidencia delictiva, faltas administrativas al bando de policía y buen gobierno, quejas presentadas ante la defensoría de los Derechos Humanos: Hace referencia al estado que guarda el municipio en el factor de criminalidad y faltas administrativas, que si bien merecen una atención particular a cada caso, la violencia social e inseguridad se vincula a ambas.

No obstante el modelo de atención o acción que se implemente, estos deben estar cimentados en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos. Por lo que el diagnóstico nos arroja las áreas de oportunidad y atención inmediata en el actual proceder institucional y particular de los servidores públicos a fin de garantizar el respeto a los Derechos Humanos.

Apartado 1.3. Diagnóstico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: Da cuenta del estado situacional que guarda la Dirección en lo organizacional y operacional, permitiendo con ello la identificación de la problemática estructural como las áreas a potencializar.

Apartado 1.1. Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo:**1.1.1 Localización**

El Municipio de Pedro Escobedo, se localiza al suroeste del Estado de Querétaro. Limita al norte con los municipios de Colón y el Marques, al este con los municipal de Tequisquiapan y San Juan del Rio y al Suroeste con el municipio de Humilpan. Tiene una extensión territorial de 32,289.96 hectáreas, es decir

222.89 kilómetros cuadrados, que representan el 2.5% de la superficie total de la entidad.¹

La localización del municipio lo privilegia como paso obligado y punto de unión de zonas industriales, comerciales y turísticas a nivel nacional como estatal a través de la carretera federal 57. No obstante los beneficios de la ubicación geográfica municipal, esto se convierte a su vez en una variable de incidencia al fenómeno delictivo por las mismas características de movilidad y flujo de personas, bienes y servicios, tanto de manera temporal como permanente.

1.1.2 Población

La población municipal registró un total de 63,966 habitantes en el 2010 que presenta el 3.49% de la población total en la entidad. En Pedro Escobedo la población creció a una tasa del 2.5% del año 2000 al 2010 y las proyecciones del Consejo Nacional de Población indican que en el 2020 el municipio contará con 74,535 habitantes.²

El estándar establecido por la Organización de las Naciones Unidas, de 2.86 policías por cada mil habitantes³ sirve de referente para el análisis que arroja el resultado en el que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con 1.14 policías por cada mil habitantes en el municipio, es decir se tiene un déficit de 110 policías actualmente y para el 2020 se deberá contar con un estado de fuerza de 213 policías.

Si bien este parámetro sugerido como ideal, viene a ser un referente, este dato queda limitado cuando se contrasta con la dinámica social y cultural de cada entidad, si consideramos las siguientes variables propias en la función policial:

Número de comunidades.

Dispersión demográfica.

Servicios fijos y extraordinarios.

Dinámica delictiva.

Estado de fuerza por día (personal en servicio, vacaciones, incapacitados etc)

¹ Plan Municipal de Desarrollo; Pedro Escobedo 2015-2018

² Idem

³ ONU

1.1.3 Desarrollo Social

Con base en datos censales de 2010, existen 29,782 personas en pobreza, que representan el 47.7% de la población total de Pedro Escobedo, además 4,526 personas viven en pobreza extrema. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, las áreas del municipio con mayor grado de marginación son: Loma Bonita, 20 de Enero, La Ceja, Chintepec, La D, Dolores de Ajuchitlancito, La Purísima, La Lira, Noria Nueva, Las Postas, San Clemente, Ejido la Palma, Pozo 1, Francisco Villa, Vicente Guerrero, Moctezuma, Villas de Escobedo, El Chamizal, Colonia la media luna, La Quinta Diana, Valle Dorado, Francisco la Cantera, La Presa, La Araña de la Venta (El Crucero), la sección este de Pedro Escobedo, las secciones este y oeste de Epigmenio González, así como las secciones noroeste y suroeste del Sauz.

Los datos recabados por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través del Centro de Comunicación (CECOM) así como la línea de emergencias 066 constatan que las comunidades antes referidas, resaltando: La D, Dolores de Ajuchitlancito, La Lira, San Clemente, El Chamizal, Epigmenio González y el Sauz, son comunidades que registran un alto índice de reportes y solicitud de servicios por violencia social (riñas, lesiones, daños, agresiones hacia la policía, vandalismo, conflictos entre vecinos, así como robo a casa habitación, abigeato y robo de vehículo e hidrocarburos)

1.1.4 Infraestructura

El municipio cuenta con 24 comunidades, que se consideran subdivididas en 104 localidades de acuerdo con el Instituto de Estadística y Geografía. Alrededor del 78% de la población se ubica en 11 localidades urbanas, el resto ocupa las 93 localidades rurales restantes. Las localidades consideradas como urbanas con población superior a 2,500 habitantes son: Ajuschitlancito, El Sauz, Epigmenio González, Escolásticas, Guadalupe Septién, La D, La Lira, Venta de Ajuchitlancito, Pedro Escobedo, San Clemente y Sanfandila. En el 2014, se identificaron 90 asentamientos humanos irregulares, concentrándose el 75% en la zona central del municipio y ocupando un área de 434 hectáreas.

El municipio cuenta con 85 escuelas, distribuidas por nivel educativo de la siguiente manera: 30 preescolares, 36 primarias, 14 secundarias y 5 bachilleratos. Para el desarrollo de actividades culturales y deportivas se cuenta con 11 auditorios, 3 plazas cívicas, 2 casas de cultura, un área de ferias y exposiciones y una de espectáculos deportivos, 1 parque urbano, 17 jardines vecinales y 42 módulos deportivos comunitarios.

La red de carreteras y caminos en el municipio alcanza los 249 kilómetros, de los cuales 12 corresponden a la red federal troncal pavimentada, 48 a la red carretera alimentadora estatal, 42 a los caminos rurales y 147 a caminos de terracería. Los caminos rurales, junto con los de terracería, constituyen un elemento central en la movilidad al interior del municipio, ya que estos conectan las localidades que se encuentran fuera de la dinámica del corredor principal, el cual se haya determinado básicamente por la carretera federal 57.

Los anteriores datos dentro del apartado, vienen a ser un referente de las dimensiones y retos a los que se enfrenta la función policial, a fin de garantizar la seguridad pública y la prevención del delito, mediante la operación diaria del patrullaje esto con independencia de los programas de vinculación ciudadana en la materia.

Apartado 1.2. Incidencia delictiva, faltas administrativas al bando de policía y buen gobierno:

1.2.1 Incidencia delictiva.⁴ (Dato absoluto)

Delito	Año		
	2013	2014	2015
Robo a casa habitación	23	28	49
Robo a comercio o industria	22	20	25
Robo de vehículo	51	43	84

El Diagnostico Zona Sur, realizado por la Universidad Autónoma de Querétaro, arroja las siguientes cifras⁵ dentro del periodo comprendido en la serie anual 2011 a 2014. (Tasa por 10 mil habitantes)

Delito	Año			
	2011	2012	2013	2014
Homicidio	13.71	25.54	22.22	18.98
Secuestro (Dato absoluto)	00	00	00	01

⁴ Fuente PGJ

⁵ Tasa de delitos en los municipios de la Región Sur. Datos del INEGI (Nueva incidencia municipal 2011-2015 y DGIS, disponible en <http://salud.gob.mx/cubos/ccubopobcensal2010.html>).

Delito sexual (Dato absoluto)	04	08	01	06
Lesiones Dolosas	94.47	129.21	109.61	110.97

En el delito de robo de hidrocarburos, se cuenta con el registro de 7 tomas clandestinas dentro del periodo 2013-2015 de las cuales en su momento se dio parte a Seguridad Física de PEMEX como a la PGR. Actualmente todas dichas tomas se encuentran selladas y fuera de operación.

El abigeato dentro del municipio viene a ser uno de los delitos con mayor frecuencia, sin embargo pocas veces es denunciado, el conocimiento que se toma del hecho por parte de la policía municipal se da a través de los comisariados o delegados.

1.2.2 Faltas administrativas al bando de policía y buen gobierno.

Datos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dan cuenta de la problemática en materia de faltas administrativas, mismas que rompen de manera directa con el orden y la paz pública de cada comunidad. Los mayores reportes de atención solicitados a la corporación de policía obedecen a esta problemática, siendo su mayor recurrencia los fines de semana y/o dentro de festejos populares.

Faltas de mayor recurrencia:

Causar escándalos en estado de ebriedad o intoxicación de otra índole, así mismo ocasionar molestias a transeúntes, vecindarios y población en general por medio de palabras, actos o signos obscenos.

Reñir en la vía pública.

Organizar bailes públicos sin el correspondiente permiso de la autoridad municipal.

Faltar al respeto y consideración a los representantes de la autoridad o empleados públicos municipales durante el desempeño de sus labores y con motivo de las mismas.

Satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o en cualquier lugar distinto a los destinados para ese objeto.

Introducir o ingerir bebidas embriagantes en lugares públicos o privados que no estén expresamente autorizados por autoridad competente, para la venta, distribución, comercialización y consumo de las mismas.

La cantidad de personas detenidas es de 80 hasta 150 por mes.

1.2.3. Quejas presentadas ante la defensoría de los Derechos Humanos

El informe de Derechos Humanos de la DDHQ en 2014 las quejas presentadas contra las autoridades municipales de alguno de los 18 municipios de la entidad, suman un total de 163. De las cuales el Municipio de Pedro Escobedo presenta en el periodo que se informa 10 quejas. Ocupando el segundo lugar con mayores quejas, dentro de los municipios de la región sur.⁶

Apartado 1.3. Diagnostico Situacional de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

(Datos al primero de octubre de 2015)

El inmueble que alberga a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es rentado por parte de gobierno municipal, las instalaciones son compartidas con otras dependencias y direcciones del H. Ayuntamiento, de ahí la denominación institucional por la que es conocido "USEM" Unidad de Servicios Municipales.

La Dirección ocupa parte de la planta baja del edificio; se conforma de los siguientes espacios habilitados: cuatro como oficinas, uno para la atención al público en materia de tramites de tránsito, uno como Unidad de Análisis Táctico, uno como centro de comunicaciones y uno más como depósito de armamento, municiones y equipo.

El espacio habilitado como depósito de armamento, municiones y equipo no cumple con las normas establecidas por la Secretaría de la Defensa Nacional para este tipo de instalaciones. Asimismo la Unidad de Análisis Táctico no cuenta con las especificaciones técnicas y de seguridad para su adecuada operación.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con cinco módulos de policía ubicados en la comunidades de: La D Chalmita, El Sauz, La Palma, San Clemente y la Delegación de Escolásticas. Los referidos módulos se reciben por esta administración fuera de servicio, vandalizados y en condiciones inoperantes para su uso.

El edificio de la Dirección así como módulos no cuentan con la imagen institucional homologada conforme el manual de identidad para las corporaciones de policía en el país, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El parque vehicular es de 23 patrullas. De las cuales 18 están en calidad de comodato con Gobierno del Estado y 5 son propiedad del Municipio. Solo 8 patrullas se encuentran operando en condiciones regulares, 15 se encuentran fuera de servicio por falta de mantenimiento (abandonadas en el patio de la Dirección o en talleres) Solo se suministra \$300.00 pesos de combustible; no tienen póliza de seguro,

⁶ Diagnostico Región Sur. UAQ

además de la insuficiencia de unidades para la cobertura de servicios y respuesta a comunidades.

La radiocomunicación opera en tres modelos diferentes de equipo, no se tiene la cobertura total mediante el sistema Institucionalizado para las policías, así como la cantidad requerida de equipos.

En materia de tecnologías el equipo actual de monitoreo (video-seguridad) así como consulta Plataforma México es en calidad de comodato, solo se cuenta con tres computadoras para funciones administrativas.

No se ha dotado de uniformes ni fornituras al personal desde hace tres años, no se cuenta con equipo antimotines, chalecos y algunas placas balísticas con fechas próximas a caducar, en lo correspondiente al armamento y municiones se cumple con el requerimiento técnico correspondiente.

Se carece de bases de datos digitales en materia de controles administrativos, el marco legal actual se encuentra desfasado y desarmonizado con la legislación Federal y Estatal en la materia, no se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial.

El personal no ha recibido capacitación continua, así como el 90% del mismo ingreso sin recibir un curso de formación inicial, no hay evidencias documentales de controles operativos, manuales de procedimientos, protocolos de actuación y/o evaluación de desempeño y resultados.

2. OBJETIVO DE GOBIERNO, PEDRO ESCOBEDO EN PAZ.

Mejorar las condiciones de seguridad y el orden público en el municipio, por medio de la prevención social de la violencia y la delincuencia así como con la respuesta operativa eficiente y eficaz, apegada al marco legal y el respeto a los derechos humanos.

3. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO

Estrategia 3.1 Conformar la red ciudadana para el diseño, instrumentación, coordinación y operación de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Líneas de acción.

- Elaboración de diagnósticos participativos.
- Conformación del Consejo Municipal de Seguridad con representación de actores sociales productivos y participación de comunidades del municipio.
- Gestión y promoción para la presencia del Observatorio Ciudadano.
- Promover la cultura de la legalidad, prevención y cultura vial.
- Fomentar la participación ciudadana en la resolución pacífica de conflictos.

- Diseño e instrumentación de programas focalizados para la prevención de la violencia escolar y la movilidad segura.
- Gestión y coordinación transversal para la prevención y atención de jóvenes en riesgo.

Estrategia 3.2 Reingeniería organizacional (administrativa y operativa) de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Líneas de acción.

- Impulsar y participar en los programas institucionales y trasversales de coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- Dignificación y rehabilitación de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y red modular.
- Implementación de tecnologías de la información y comunicaciones para la prevención y seguridad en el Municipio.
- Instrumentar el Servicio Profesional de Carrera Policial en todos sus subsistemas conforme lo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Incrementar el estado de fuerza, equipamiento de seguridad y parque vehicular de la Policía.
- Implementar el sistema de despliegue operativo y presencia policial con base a la inteligencia y conforme el modelo de proximidad social.

Estrategia 3.3 Crear y desarrollar instrumentos y políticas institucionales en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que garanticen el respeto al marco legal, los derechos humanos y la rendición de cuentas en la actuación policial.

Líneas de acción.

- Gestionar la alineación de la legislación municipal en materia de seguridad pública al marco jurídico estatal y federal correspondiente.
- Diseño e implementación de protocolos de actuación y procedimientos sistemáticos de operación que garanticen el respeto al marco legal y los derechos humanos en el actuar policial.
- Implementar la defensoría del policía a la par del nuevo modelo de Consejo de Honor y Justicia.
- Capacitación especializada en materia de marco legal, derechos humanos, violencia intrafamiliar, equidad y género.

4. ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Direcciones y/o coordinaciones vinculadas administrativa u operativamente en la instrumentación y/o ejecución de los programas derivados.

5. MECANISMOS, INDICADORES Y AUTORIDADES RESPONSABLES DE SU EVALUACIÓN.

Mediante el cronograma de ejecución de cada programa o subprograma derivado de las acciones, se establecen los tiempos, metas e indicadores de gestión, desarrollo y resultados previstos de manera particular como general.

H. Ayuntamiento del Municipio.

Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Regidores de la Comisión de Seguridad Pública.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN TRECE FOJAS UTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"**

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0005/2016

-----CERTIFICACIÓN-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----
-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 6.3, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., NOMBRAR A LA LIC. MA. LEONOR TEJEIDA RIVAS, DIRECTORA JURÍDICA COMO EL ENLACE DEL MUNICIPIO Y A LA C. YOLANDA DE CARLOS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, COMO ENLACE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN UNA FOJA UTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.